



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXII

Sábado, 30 de enero de 1965

Núm. 23

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION PRIMERA

Núm. 363

#### Ministerio de la Gobernación

*Resolución de la Dirección General de Administración Local por la que se transcribe relación de nombramientos interinos de Secretarios e Interventores de Fondos de Administración Local.*

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, párrafo segundo, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958,

Esta Dirección General ha acordado efectuar los nombramientos interinos que a continuación se relacionan:

#### Secretarios de segunda categoría

Provincia de Zaragoza

Ayuntamiento de Escatrón, don Clemente León Pascuas.

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el "Boletín Oficial de las provincias respectivas, para conocimiento de los nombrados y Corporaciones interesadas.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas dentro de los ocho días siguientes a la publicación de estos nombramientos en el "Boletín Oficial del Estado" si ésta se hallare en la misma provincia de su residencia, o en el plazo de quince días, también hábiles, si fuera de otra.

Se recuerda que no podrán solicitar nuevas interinidades los funcionarios afectados por estos nombramientos durante los seis meses siguientes a la publicación de los mismos.

Las Corporaciones interesadas en estos nombramientos deberán remitir a esa Dirección General copia literal del acta de toma de posesión y cese, en su caso, dentro de los ocho días siguientes a aquel en que se haya efectuado.

Madrid, 8 de enero de 1965. — El Director general, José Luis Moris.

Núm. 364

*Resolución de la Dirección General de Administración Local por la que se suprime la plaza de Director de la Banda de Música del Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza).*

Visto el expediente promovido para suprimir la plaza de Director de la Banda de Música del Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), y considerando que las razones invocadas justifican suficientemente la supresión propuesta.

Esta Dirección General, de conformidad con el artículo 226 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto suprimir la plaza de Director de la Banda de Música del Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza).

Madrid, 28 de diciembre de 1964. — El Director general, José Luis Moris.

(Del "Boletín Oficial del Estado", número 18, de fecha 21 de enero de 1965).

### SECCION CUARTA

Núm. 419

#### Administración de Rentas Públicas

*Impuesto general sobre el tráfico de las empresas*

Con fecha 16 de enero del presente año, la Dirección General de Impuestos Indirectos ha dictado acuerdo que se extracta a continuación:

Primero. Se admiten a trámite la solicitud para la exacción en régimen de Convenio del impuesto expresado, que a continuación se enumera: Confeccionistas Mayoristas de Prendas.

El ámbito territorial es provincial; el periodo a que afecta es el año 1965 y las actividades que comprende son las del artículo 186 de la Ley de 11 de junio de 1964.

Segundo. La propuesta de Convenio será elaborada por una Comisión mixta con representantes de la Administración y de los contribuyentes, la composición de la cual podrá consultarse en la Agrupación Sindical correspondiente.

Tercero. Dicha Comisión mixta celebrará sus reuniones a convocatoria del respectivo Presidente, y formulará la propuesta de convenio con los extremos señalados en la norma 12.<sup>a</sup> 2) de la Orden de 28 de julio de 1964, o emitidos, en su defecto, los informes-resúmenes de la Ponencia correspondiente, se elevarán los expedientes a la Dirección General de Impuestos Indirectos.

Cuarto. Los contribuyentes integrados en la Agrupación solicitante, que opten por el régimen de declaración, deberán hacer constar su renuncia al Convenio en escrito presentado dentro de los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia y dirigido al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Zaragoza, 23 de enero de 1965.— El Administrador de Rentas Públicas, Julio Cólera.

## SECCION QUINTA

Núm. 412

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Este Excmo. Ayuntamiento acordó la provisión mediante oposición, en el presente curso escolar de 1964-65, de las siguientes becas, entre españoles estudiantes de ambos sexos la de Bachillerato, y entre españoles varones la de Seminario.

—Una beca para alumnos de los cuatro primeros años de Bachillerato, dotada con 300 pesetas mensuales durante nueve meses.

—Una beca para alumnos de Seminario Menor, dotada con 375 pesetas mensuales durante nueve meses.

Las instancias para tomar parte en las oposiciones se presentarán en el Registro general de la Corporación durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia, en horas hábiles de oficina, reintegradas con una póliza del Estado de 3 pesetas y un sello municipal de 3 pesetas, debiendo acompañar a la misma:

—Certificación de los estudios cursados, con expresión de las notas obtenidas y curso en que se halla matriculado actualmente.

—Certificación expedida por la Delegación de Hacienda, acreditativa de no pagar contribución industrial ni territorial, y, caso afirmativo, la cantidad que satisface por este concepto.

—Declaración jurada del cabeza de familia de los sueldos y gratificaciones que percibe por todos conceptos y personas a su cargo, y

—Declaración jurada del solicitante de no percibir beneficio alguno de protección escolar, y, caso afirmativo, de disfrutar alguna otra beca,

que renunciará a ella en caso de obtener la que solicita.

Igualmente deberán hacer constar en la instancia que el solicitante es hijo de vecino de la ciudad de Zaragoza, con cinco años de residencia, como mínimo, que es adicto al Movimiento nacional, circunstancias estas que probarán documentalmente los aspirantes que obtuvieran beca, en el plazo de un mes, a partir de la fecha en que se notifique que se le ha adjudicado, y si no lo hicieren les será retirada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 14 de enero de 1965.—El Alcalde - Presidente, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 292

*Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la muy ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 2 de diciembre de 1964.*

Constituyóse la muy ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria de primera convocatoria, siendo las trece horas, en la Sala Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde accidental, don José Paricio Frontiñán, con asistencia de los Tenientes de Alcalde: don Cesáreo Alierta Perela, don Ricardo Mur Buil, don Gregorio Sánchez Morales y don Máximo García Vela; Secretario general, don Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de Fondos municipales, don Manuel González Simarro.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusaron su falta de asistencia los señores Alcalde - Presidente, don Luis Gómez Laguna; don Antonio Beltrán Martínez, don Mariano Horno Liria, don Alfredo Collados Vicente, por impedírsele obligaciones ineludibles.

Seguidamente se acordó:

Vender los muebles procedentes de desahucios judiciales que llevan más de dos años de antigüedad depositados en los almacenes municipales.

—Acordar se proceda a incoar el oportuno expediente para determinar la procedencia de inclusión en el Registro público de solares y otros inmuebles de edificación forzosa de la finca número 40 de la calle de Ventura Rodríguez, a petición de doña María Josefa Iñigo Blázquez.

—Aceptar desistimiento de don Prisciliano Muñoz sobre inclusión en el Registro de edificación forzosa de una finca situada en calle de Sixto Celorrio, sin perjuicio de lo que en su día se determine respecto a dicha inclusión.

—Proceder a la incoación de expediente sobre inclusión en el Registro de solares e inmuebles de edificación forzosa de la finca número 13 de la calle de Córdoba, instado por don Felipe Royo.

—Contratar con arreglo a los preceptos establecidos en la Ley de 108-63 en la plaza de ayudante de albañil con don Pablo Juste García, y en la de peón de las Brigadas de Arquitectura con don Mariano Moreno Blas.

—Contratar con arreglo a los preceptos establecidos en la Ley 108-63 en la plaza de desinfectador con don Emilio Vergara Pérez.

—Aprobar relación de extractos de los acuerdos adoptados por la muy ilustre Comisión Permanente durante el pasado mes de noviembre.

—Aprobar relación de facturas por trabajos y suministros efectuados a la Corporación.

—Conceder la tierra a canon que solicitan los siguientes señores: Modesto Lostao, Isidro Biel Alamán, Antonio Gutiérrez Sierra, Víctor Bailo Falces y Antonio Mayoral Najer.

—Desestimar petición de don Julio Molina Lacosta que solicita se le concedan a canon parcelas en los montes de Peñafior, por las razones que se indican.

—Acceder a la solicitud de don Anselmo Flores Julián de que la parcela 28-56 sea dividida en dos.

—Aprobar las guías números 1.979 y 1.980 relativas al canon de diversas parcelas municipales correspondientes al año forestal 1964-1965.

—Aprobar los pliegos de condiciones administrativas y facultativas para la construcción de una manzana doble de nichos ordinarios y una manzana de capillas en el Cementerio católico de Torrero.

—Adjudicar definitivamente a don Lorenzo Puyó y a don Arquelao de Lera Marcos los vehículos que se indican, adjudicados provisionalmente en subasta.

—Aprobar pliego de condiciones que ha de regir la subasta de enajenación de nueve básculas y un pesabultos.

—Proceder a la devolución del depósito definitivo número 996 a don Manuel Anglada Gascón, constituido para responder de los posibles daños por la explotación del kiosco dedicado a limpiabotas en calle de los Mártires, número 5.



—Reparar un escape de agua en la escuela de Torremolina.

—Reparar las bocas de riego en el patio de recreo del grupo Joaquín Costa.

—Efectuar pequeñas obras de reparación en el tejado del grupo escolar Gascón y Marín.

—Quedar enterada de normas remitidas por el Ministerio de Educación Nacional para la tramitación de expedientes en solicitud de subvención para construcción de escuelas.

—Quedar enterada de las bases del VII Concurso de Fotografías de Zaragoza, en el que aparece el premio concedido por este Excmo. Ayuntamiento.

—Abonar al diario "Ya" la publicidad inserta en el mismo durante el pasado mes de octubre.

—Conceder número a dos fincas propiedad de don Manuel Asín Ezpeleta.

—Abonar a la Maestra de la escuela de Villarrapa la estufa y tubos adquiridos por la misma con destino a la escuela.

—Aprobar la concesión de los tres premios que anualmente destina esta Corporación a tres Maestros de la ciudad.

—Aceptar intercambio que ofrece el Museo de Historia de Barcelona de su revista "Miscelánea Barcinonense" con el "Boletín Municipal" de esta Corporación.

—Arreglar la portería del grupo escolar Santo Dominguito de Val.

—Aprobar la cuenta justificada que se acompaña relativa a gastos del Parque de Tracción.

—Aprobar normas para la concesión de duplicados de matrícula permanente de vehículos, por extravío de los originales.

—Declarar caducados los avales prestados por el Banco Hispano Americano para responder del pago de la liquidación del arbitrio de plusvalía relativa a la adquisición de la finca número 1 de la plaza de Aragón, por haberse cancelado la totalidad del débito.

—Elevar a definitiva la adjudicación provisional que en el acto de la subasta se hizo a favor de don Luis Argente Rivas, correspondiente a las obras de ampliación de la estación elevadora de los depósitos de Torrero, por la cantidad de pesetas 498.500.

—Elevar a definitiva la adjudicación provisional que en el acto de la subasta se hizo a favor de "Industrias y Montajes Eléctricos" correspondientes a las obras de instalación de alumbrado público de tipo definitivo en calle Delicias, por la cantidad de 252.988 pesetas.

—Conceder una compensación de pesetas 44.083'27 a don Antonio Méndiz Serrano, adjudicatario de las obras de

pavimentación de las calles de Aragón, Arzobispo Añoa del Busto y Navas de Tolosa.

—Acceder a la devolución del depósito constituido por don Vicente Montero Domper por un importe de pesetas 265.770'30 para responder de la ejecución de las obras de urbanización de terrenos sitos en la Avenida de América, números 54 al 68.

—Resolver el contrato existente con don Fernando Duce Alcalá de las obras de reparación de las bocas de riego y sus ramales de alimentación.

—Aprobar la recepción provisional de las obras de pavimentación por ampliación de la calzada en Avenida de las Fuentes, sector del Matadero.

—Aprobar la recepción definitiva de las obras de empalme y modificación de tubería para abastecimiento de agua en calle de Blancas.

—Devolver la fianza definitiva a "Fomento de Obras y Construcciones", que constituyó como adjudicatario de las obras de pavimentación de la calle Torre Nueva.

—Devolver la fianza definitiva a "Fomento de Obras y Construcciones", que constituyó como adjudicatario de las obras de pavimentación de la calle Vieja Guardia, entre la de Bilbao y plaza del Carmen.

—Devolver la fianza definitiva a "Beneflor", que constituyó como adjudicatario de las obras de suministro de plantas para la plaza de Aragón.

—Devolver la fianza complementaria a "Enclavamientos y Señales", sociedad anónima, que constituyeron como adjudicatarios de las obras de repintado de los elementos de balizamiento y señalización de la ciudad.

—Quedar enterada de la jubilación forzosa de don Hipólito Ligorred Miguel, peón de montes.

—Quedar enterada de la pensión reglamentaria y concederla por jubilación a don Florencio Mauleón Buena-casa, mozo de limpieza de mercados.

—Quedar enterada de la pensión de viudedad remitida por la Mutualidad a favor de doña Pilar Pérez Casaus.

—Abonar la ayuda por natalidad a don Isidro Marín Marín, guardia municipal.

—Modificar en la forma que se indica en el dictamen el sistema de abono de dietas a los miembros de los Tribunales de oposiciones.

—Desestimar, por razones que se indican, la petición formulada por don Federico Pérez Cubero, montador de contadores, sobre cambio de servicios.

—Desestimar la petición formulada por doña Esmeralda Nogueras Vizcaino, pensionista, sobre abono de faja ortopédica.

—Desestimar la petición formulada por don Humberto González Fernández, guardia municipal, sobre ayuda económica para adquisición de prótesis dental para su esposa.

—Facilitar a la Alcaldía del barrio de la Paz el "Boletín Oficial" de la provincia.

—Previa declaración de urgencia se dió cuenta de una propuesta de la Alcaldía - Presidencia que contiene los siguientes apartados:

a) Quedar enterada de la concesión de dos subvenciones para mitigar el paro obrero y con destino para pavimentaciones, por las cantidades de 50.000 pesetas y 40.000 pesetas, aceptando y agradeciendo al Excmo. señor Gobernador civil por tales ayudas económicas y cualesquiera otras que puedan concederse.

b) Que atendidos los fines de las referidas subvenciones, proceder a su inversión en obras de pavimentación en las cuantías que se exigen, tanto para jornales como materiales.

c) Cobrar las referidas subvenciones y cualesquiera otras que puedan concederse a la Corporación para mitigar el paro obrero.

d) Justificar las inversiones de las subvenciones que se reciban ante el organismo donante y suscribir la documentación que al efecto fuere necesaria.

Estas propuestas fueron aprobadas por unanimidad.

—Quedar enterada del fallecimiento de don Angel Escoriaza y Castellón, ilustre zaragozano, que era queridísimo en la ciudad por sus excepcionales cualidades humanas dinamismo y capacidad de trabajo, y expresar a la señora viuda e hijos del finado el más sincero pésame.

—Felicitar a los Excmos. señores don Juan Cabrera Felipe y don Miguel Sancho Izquierdo, Rector y Exrector, respectivamente, de la Universidad de Zaragoza, por la imposición de grados de doctor honoris causa de la Universidad de Navarra.

—Felicitar al Ayuntamiento de Villafranca de Ebro, agradeciéndole las atenciones que dispensaron al Teniente de Alcalde don Ricardo Mur Buil, al asistir a la solemne inauguración del paseo que conduce desde la carretera general al pueblo, que ha sido denominado Avenida de Zaragoza, y, sobre todo, por este afectuoso recuerdo que han dedicado a nuestra capital.

Y se levantó la sesión siendo las trece veinticinco horas.

Zaragoza, 4 de diciembre de 1964.—  
El Secretario general, Luis Aramburo.  
Visto bueno: El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 126

**Jefatura Superior de Policía**

Relación nominal de las licencias de caza expedidas durante el mes de diciembre de 1964.

(Conclusión: Véase "B. O." núm. 9)

**DIA 21**

- 8.410. Aladrén. — Roque Sanjuán Agustín
- 8.411. Calatayud. — Miguel Galindo Calvo
- 8.412. Casetas. — Antonio Armando Buil Gil
- 8.413. Daroca. — Agustín Julián Mata
- 8.414. Fábara. — Angel Aguiló Morata
- 8.415. Gallur. — Alejandro Adiego Cunchillos
- 8.416. Garrapinillos. — Pedro Buena Agustín
- 8.417. Illueca. — Amado Tobajas Marín
- 8.418. Santa Isabel. — Mariano Sarroca Sierra.
- 8.419. Utebo. — Eugenio Tella Giménez.
- 8.420. Zaragoza. — Gregorio Gómez Isasi.
- 8.421. Zaragoza. — Mariano José Oliveros Molina.
- 8.422. Zaragoza. — Francisco Lázaro Blasco.
- 8.423. Zaragoza. — Luis Gresa Martín.
- 8.424. Zaragoza. — Manuel Barco García.

**DIA 22**

- 8.425. Zaragoza. — Fernando Abión Carreras.
- 8.426. Zaragoza. — Félix Baile Benedí.
- 8.427. Zaragoza. — Alejandro Celma Aznar.
- 8.428. Ejea. — Francisco Salas Castillo.
- 8.429. La Joyosa. — José María Saún Blanco.
- 8.430. Morata de Jalón. — Juan Coscolla Cosés.
- 8.431. Pedrola. — Antonio Piedrafita Lafuente.
- 8.432. Ricla. — Fermín López Lausín.
- 8.433. Sos del Rey Católico. — Antonio Artieda Serrano.

**DIA 23**

- 8.434. Azuara. — Nicomedes Guillén Guillén.
- 8.435. Caspe. — Salvador Beltrán Gómez.
- 8.436. Fuendejalón. — Luis Modrego Horna.
- 8.437. Manchones. — Germán Soler Martín.
- 8.438. Salvatierra de Esca. — Honorio Navarro Erlanz.
- 8.439. Sediles. — Zacarías Blasco Jacobo.
- 8.440. Torrellas. — Fermín García Navarro.
- 8.441. Urriés. — Antonio Remón Lobera.
- 8.442. Villarroya de la Sierra. — José María Rincón Estero.
- 8.443. Zaragoza. — Joaquín Pérez Celma.
- 8.444. Zaragoza. — Ramón Ruiz Martínez.
- 8.445. Zaragoza. — Tomás Catarecha Lacaba.
- 8.446. Zaragoza. — Juan María Fernández Polo.
- 8.447. Zaragoza. — Félix Millán Lamarca.
- 8.448. Zaragoza. — César Arias Ferrero.

**DIA 24**

- 8.449. Ainzón. — Primitivo Martín Rabadán.
- 8.450. Ambel. — Nicolás Berna Aragón.
- 8.451. Ambel. — José Luis Aragón Pérez.
- 8.452. Berruoco. — Marcelino Sebastián Visiedo.
- 8.453. Biel. — Ramón Lles Lledra.
- 8.454. Borja. — Florencio Nogués Bernal.
- 8.455. Borja. — Miguel del Caso Serrano.
- 8.456. Borja. — Saturnino Urbano Madrid.
- 8.457. Borja. — José Almagro Ortega.
- 8.458. Casetas. — Alejandro Calvete Barrachina.

- 8.459. Fuendejalón. — Jesús Carabantes Ferrando.
- 8.460. Maleján. — Florentín López Ruiz.
- 8.461. Morés. — Julio Nonay Villalba.
- 8.462. Santa Cruz de Moncayo. — Saturnino Notivoli Magallón.
- 8.463. Tarazona. — Miguel Carmelo Abril Artigas.
- 8.464. Tarazona. — Pedro Segura Coscolín.
- 8.465. Tarazona. — Eusebio Guillermo Cintora.
- 8.466. Zaragoza. — Francisco Iñíguez Sáez.
- 8.467. Tarazona. — José San Juan Falces.
- 8.468. Zaragoza. — Francisco Sánchez Rodríguez.
- 8.469. Belchite. — Enrique García Díez.
- 8.470. Sabiñán. — Pascual Arenas Gracia.
- 8.471. Borja. — Serafín Jiménez Navarro.

**DIA 26**

- 8.472. Ainzón. — Orencio Pérez Serrano.
- 8.473. Almonacid. — Vicente Román Jiménez.
- 8.474. Carenas. — Angel Lacarta Melendo.
- 8.475. Cariñena. — José Luis Vicente Castillo.
- 8.476. Ejea. — Emilio Navarro Laborda.
- 8.477. Ejea. — Pablo López Iñíguez.
- 8.478. La Almolda. — Jesús María Olona Escuer.
- 8.479. Luna. — Honorio Charles Artaso.
- 8.480. Sierra de Luna. — Mario Pérez Pérez.
- 8.481. Mallén. — Luis Caudal Dito.
- 8.482. Tarazona. — José Dionisio González Marquina.
- 8.483. Tarazona. — Francisco Lamana Gracia.
- 8.484. Zaragoza. — Feliciano Añón Navarro.
- 8.485. Zaragoza. — Manuel Iñíguez Bailín.
- 8.486. Zaragoza. — Rogelio Cuairán Naya.
- 8.487. Zaragoza. — Justiniano Casas Peláez.

**DIA 28**

- 8.488. Zaragoza. — Jesús Becerril López.
- 8.489. Zaragoza. — Jesús Aragón Tena.
- 8.490. Zaragoza. — Jesús Yagüe Marín.
- 8.491. Zaragoza. — Sebastián Paló Acébes.
- 8.492. Zaragoza. — José Mur Lapiedra.
- 8.493. Ejea. — Eusebio Casanova Bericat.
- 8.494. El Bayo. — Jesús Garcés Rodrigo.
- 8.495. Embid. — Antonio Berdejo Gonzalo.
- 8.496. Ibdes. — Marcos Lozano Gil.
- 8.497. Luna. — Atilano Labarta Moliner.
- 8.498. Tarazona. — Cándido Tejero Marín.
- 8.499. Villarreal. — Alvaro Ruber Vallejo.

**DIA 29**

- 8.500. Aguarón. — Joaquín Ubide Giménez.
- 8.501. Almonacid. — Jesús Ramírez Morales.
- 8.502. Ejea. — Jesús Martínez Molina.
- 8.503. Manchones. — Antonio Marín Saz.
- 8.504. Zaragoza. — David Tejero Serrano.
- 8.505. Zaragoza. — Javier Sáiz Barral.
- 8.506. Zaragoza. — Porfirio Navarro Martínez.
- 8.507. Calatayud. — Segundo García Narvién.
- 8.508. Calatayud. — Manuel Acón Torralba.

**DIA 30**

- 8.509. Zaragoza. — Francisco Bermejo Herrero.
- 8.510. Almonacid. — Miguel López Ramírez.
- 8.511. Aranda de Moncayo. — Dámaso Marco Gómez.
- 8.512. Bujaraloz. — Félix Genique Lupón.
- 8.513. Farasdués. — Antonio Lamarca Martínez.



- 8.514. Gallur. — José Luis Cerdán Rivera.  
 8.515. Godojos. — Domingo Monge Arana.  
 8.516. Letux. — Pascual Artigas Artigas.  
 8.517. Lugar Nuevo. — Vicente Remacha Ruiz.  
 8.518. Pina de Ebro. — Jesús Salillas Morellón.  
 8.519. Sabiñán. — Félix Gállego Arenas.  
 8.520. Torralba de los Frailes. — Marcelino Aranda Pardos.  
 8.521. Uncastillo. — José Casas Pueyo.  
 8.522. Used. — Félix Sangrós Puyol.  
 8.523. Bujaraloz. — José Genique Lupón.

## DIA 31

- 8.524. Calatayud. — Antonio Pérez Ibáñez.  
 8.525. Calatayud. — José María Ramos Fernández.  
 8.526. Carenas. — Santiago Gregorio Hernando.  
 8.527. Caspe. — Santiago Bel Marqués.  
 8.528. Caspe. — Mariano Palacios Mánuez.  
 8.529. Caspe. — Alfonso Giraldo Sancho.

- 8.530. Farasdués. — Iluminado Tris Elorri.  
 8.531. Farasdués. — Juan Tris Pardo.  
 8.532. Novallas. — Ramón Martínez Lahera.  
 8.533. Orés. — Manuel Asín Andía.  
 8.534. Pina de Ebro. — Pablo Delcazo Pérez.  
 8.535. Sofuentes. — Jesús Sánchez Barradó.  
 8.536. Sos del Rey Católico. — Jacinto Jiménez Lope.  
 8.537. Tarazona. — José Luis Milagro Ramos.  
 8.538. Tauste. — Salvador Juan Estela Zalaya.  
 8.539. Valmadrid. — Manuel Arnal Abián.  
 8.540. Valmadrid. — Manuel Arnal Ferrando.  
 8.541. Zaragoza. — Faustino Ramón Ejarque.  
 8.542. Fe. — Felipe Hernández Lapeña.  
 8.543. Fe. — Manuel Filat Zalaya.  
 8.544. Fe. — José Herminio Hernández Díaz.  
 8.545. Fe. — Julián Sánchez Moya.

Zaragoza, 8 de enero de 1965. — El Jefe Superior, Jesús López Lapuente.

Núm. 411

## Delegación de Industria

Visto el expediente incoado a instancia de don Luis Alcibar Zamalloa en solicitud de concesión de línea eléctrica para riegos a 10 KV. entre la existente Cadrete-Maria de Huerva y la estación transformadora que se proyecta instalar en la finca del peticionario en término municipal de María de Huerva, esta Delegación de Industria, en virtud de las atribuciones que le confieren el Decreto 362-1964, de 13 de febrero; la Ley de 23 de marzo de 1900 y el Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, ha resuelto acceder a lo solicitado con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera. Se otorga a don Luis Alcibar Zamalloa la concesión de la línea eléctrica mencionada entre estación transformadora terminal, cuyas características son las siguientes:

Línea eléctrica: Origen línea Cadrete-Maria de Huerva, de "Eléctricas R unidas de Zaragoza".

Final de la línea: Estación transformadora proyectada.

Tensión: 10 KV.

Capacidad de transporte: 230 KVA.

Longitud: 645 metros.

Número de circuitos: uno.

Conductores: Número tres.

Material: Cables aluminio-acero.

Sección: 27,87 milímetros cuadrados.

Separación: 1 metro.

Disposición: Triángulo.

Apoyos, material: Hormigón armado centrifugado.

Altura media: 10 metros.

Estación transformadora: Tipo interior.

Número de transformadores: uno.

Potencia de cada uno: 30 KVA.

Relación de tensión: 10-17 KV. 230-133 voltios.

Segunda. Se declara la utilidad pública de la línea, se autoriza su establecimiento en las partes que afecten a vías y terrenos de dominio público y se decreta la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre las instalaciones y predios de dominio privado que resulten afectados, con los que se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, entendiéndose impuesta la servidumbre con sujeción a las prescripciones de la Ley de 23 de marzo de 1900 y del Reglamento antes citado.

No podrá ocupar el concesionario ninguna finca de propiedad particular sin que preceda el abono de la indemnización correspondiente, a menos que sea autorizado por el propietario para hacerlo sin cumplir con dicho requisito.

Tercera. La presente concesión se entiende otorgada a título precario, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

Cuarta. Regirán en esta concesión los preceptos de la Ley de 23 de marzo de 1900; Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919; normas técnicas aprobadas por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949, así como todas las disposiciones de carácter general dictadas para esta clase de instalaciones o que en lo sucesivo puedan dictarse.

Las partes de la instalación que afecten a cascos urbanos de población, deberán ajustarse, además, a las Ordenanzas municipales correspondientes.

Quinta. Antes de dar comienzo a las obras el concesionario acreditará ante la Delegación de Industria, mediante la presentación de la oportuna carta de pago, haber constituido en concepto de fianza definitiva un depósito del 3 por 100 del importe del presupuesto de las obras que afecten a terrenos de dominio público, según dispone el artículo 19 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, y cuya devolución se efectuará en la forma y tiempo establecidos en dicho artículo.

Sexta. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, denominado "proyecto de línea y subestación transformadora de energía eléctrica para el servicio de don Luis Alcibar Zamalloa, sita en María de Huerva", suscrito en Zaragoza, con fecha mayo de 1964, por el Perito industrial don Martín Sanjuán, en el que figura un presupuesto de ejecución material de pesetas 302.325'49 y un presupuesto de obras en terrenos de dominio público de 43.934'90 pesetas, en lo que no resulte modificado por las cláusulas de la presente concesión y por las variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas por la Delegación de Industria, a instancia del concesionario, mediante la presentación de correspondiente proyecto reformado.

Séptima. Deberán cumplirse por el concesionario las condiciones impuestas por la Jefatura de Obras Públicas, que son las siguientes:

1.ª Cruce con el río Huerva: la parte más baja de los conductores deberá quedar a una altura mínima de 6 metros sobre el curso cuando éstas alcancen su más alto nivel, así como sobre el terreno en sus márgenes y banquetas.



2.<sup>a</sup> Cruce con caminos: el poste más próximo debe distar 5 metros del eje de los mismos y en todo caso 2 metros de su borde exterior. El conductor más bajo deberá distar del terreno natural, campo mínimo, de 7,40 metros. Los conductores en los cruces deberán ir provistos de cable fiador siempre que su sección sea menor de 40 milímetros de cobre o el equivalente.

3.<sup>a</sup> Si con motivo de las obras del Estado, de modificación de las mismas o de su explotación, conservación o servicio, hubiese de variar de cualquier modo la línea eléctrica de referencia, queda obligado el concesionario a realizar por su cuenta y sin derecho a indemnización las modificaciones que le imponga la Administración.

4.<sup>a</sup> El incumplimiento por parte del beneficiario de cualquiera de estas condiciones, o de las disposiciones legales, dará lugar a la caducidad de la concesión.

5.<sup>a</sup> Esta autorización se entenderá concedida por noventa y nueve años de plazo, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, pudiendo la Administración, cuando lo juzgue conveniente por causa de interés público, modificar los términos de la misma, suspenderla temporalmente o hacerla cesar definitivamente sin indemnización alguna.

Octava. Las obras darán comienzo en el plazo de un mes, a partir de la fecha de la presente concesión, y deberán quedar terminadas en el de seis meses, a partir de la misma fecha.

El concesionario deberá dar conocimiento por escrito a la Delegación de Industria y a la Jefatura de Obras Públicas del comienzo y terminación de los trabajos.

Novena. La instalación se efectuará por cuenta y riesgo del concesionario, el cual responderá de cuantos daños pudieran causarse por motivo de la misma.

El recinto de la estación transformadora deberá ser totalmente independiente de la sala de bombas, con salida independiente al exterior y puerta metálica, de acuerdo con el Reglamento de Estaciones Transformadoras de 22 de enero de 1949.

Décima. Terminadas las obras, se procederá con intervención de la Delegación de Industria y la Jefatura de Obras Públicas al reconocimiento de las mismas y levantamiento del acta correspondiente, en la que se hará constar el cumplimiento de las

condiciones fijadas en la concesión. La aprobación del acta será requisito indispensable para iniciar la explotación de las instalaciones.

Undécima. Queda obligado el concesionario a efectuar las obras de conservación y reparación que necesitan las instalaciones para mantenerlas constantemente en buen estado y en las debidas condiciones de seguridad, siendo responsable civil y criminalmente de los accidentes que puedan producirse por incumplimiento de esta obligación.

Duodécima. Caducará esta concesión por cualquiera de los motivos expresados en el artículo 21 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919.

Zaragoza, 23 de enero de 1965.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Núm. 386

### Dirección General de Administración Local

Plantilla revisada de los funcionarios del Ayuntamiento de Pinseque, formulada en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7.<sup>o</sup> de la Ley de 20 de julio de 1963 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 15 de octubre del mismo año.

#### Número de plazas, cargos, grado y observaciones

Un Secretario, 15.

Un alguacil, 1. Sin dedicación primordial y permanente. Sueldo, pesetas 9.814'85.

Un guardia municipal, 1. Sin dedicación primordial. Sueldo pesetas 13.366'30. A extinguir.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, el Ilmo. señor Director general de Administración Local ha resuelto en el día de hoy visar esta plantilla.

Madrid, 20 de abril de 1964. — El Jefe de la Sección, Rafael Bono.

• • •

Núm. 387

Plantilla revisada de los funcionarios del Ayuntamiento de Boquiñeni, formulada en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7.<sup>o</sup> de la Ley de 20 de julio de 1963 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 15 de octubre del mismo año.

#### Número de plazas, cargos y grado

Un Secretario, 15.

Un auxiliar administrativo, 5.

Un alguacil - voz pública, 1.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, el Ilmo. señor Director general de Administración Local ha resuelto en el día de hoy visar esta plantilla.

Madrid, 25 de abril de 1964.—El Jefe de la Sección, Rafael Bono.

• • •  
Núm. 388

Plantilla revisada de los funcionarios del Ayuntamiento de Langa del Castillo, formulada en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7.<sup>o</sup> de la Ley de 20 de julio de 1963 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 15 de octubre del mismo año.

#### Número de plazas, cargos y grado

Un Secretario - Interventor, 14.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, el Ilmo. señor Director general de Administración Local ha resuelto en el día de hoy visar esta plantilla.

Madrid, 25 de abril de 1964. — El Jefe de la Sección, Rafael Bono.

• • •  
Núm. 438

Plantilla revisada de los funcionarios del Ayuntamiento de Pina de Ebro, formulada en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7.<sup>o</sup> de la Ley de 20 de julio de 1963 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 15 de octubre del mismo año.

#### Núm. de plazas, cargos y grado

Un Secretario, 17.

Dos auxiliares administrativos, 5.

Un subalterno albañil, 1.

Cinco subalternos, 1.

Dos servicios varios, 1.

De conformidad con el art. 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, el Ilmo. señor Director general de Administración Local ha resuelto en el día de hoy visar esta plantilla.

Madrid, 30 de abril de 1964. — El Jefe de la Sección, Rafael Bono.

• • •  
Núm. 439

Plantilla revisada de los funcionarios del Ayuntamiento de Gelsa, formulada en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 7.<sup>o</sup> de la Ley de 20

de julio de 1963 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 15 de octubre del mismo año.

*Núm. de plazas, cargos y grado*

Un Secretario, 16.  
Un auxiliar administrativo, 5.  
Un alguacil, 1.  
Dos vigilantes, 1.

De conformidad con el art. 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, el Ilmo. señor Director general de Administración Local ha resuelto en el día de hoy visar esta plantilla.

Madrid, 30 de abril de 1964. — El Jefe de la Sección, Rafael Bono.

• • •

Núm. 440

Plantilla revisada de los funcionarios del Ayuntamiento de Luna, formulada en cumplimiento de lo dispuesto por art. 7.º de la Ley de 20 de julio de 1963 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 15 de octubre del mismo año.

*Núm. de plazas, cargos y grado*

Un Secretario-Interventor, 16.  
Dos auxiliares administrativos, 5.  
Un vigilante nocturno, 4.  
Un celador aguas potables y residuales, parques y jardines, 4.  
Un conserje matadero y ordenanza municipal, 1.  
Un aguacil - voz pública, 1.

De conformidad con el art. 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, el Ilmo. señor Director general de Administración Local ha resuelto en el día de hoy visar esta plantilla.

Madrid, 30 de abril de 1964. — El Jefe de la Sección, Rafael Bono.

• • •

Núm. 441

El Ilmo. señor Director general de Administración Local ha dictado, con esta fecha, la siguiente resolución:

Esta Dirección General ha acordado otorgar su visado a la inclusión en la excepción prevista en el párrafo dos del artículo 2.º del Decreto de este Ministerio de 8 de mayo de 1961, exclusivamente a la plaza de barrendero-sepulturero, en la plantilla del Ayuntamiento de Villarroya de la Sierra (Zaragoza).

El presente visado, a los solos efectos del límite de edad para la jubilación, no implica alteración alguna

de las plantillas que estén en vigor visadas por este Centro directivo.

Madrid, 30 de noviembre de 1964.  
El Director general, Jose Luis Moris.

Núm. 413

**Magistratura de Trabajo núm. 1**

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos núm. 1.158 de 1964, seguidos a instancia de Lucas Dubón Minguillón, contra Santiago Landa, por débitos de ejecución (cantidad), se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Una máquina de hacer patrones "United", con motor eléctrico de ½ HP. Valorada en 20.000 pesetas.

Se señala para la subasta el día 13 de febrero, a las once horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de don José Landa Calvo, en Zaragoza (calle Cortes de Aragón, 62), donde podrán ser examinados libremente. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a trece de enero de mil novecientos sesenta y cinco. El Magistrado, José Lueña del Muro. El Secretario, (ilegible).

• • •

Núm. 414

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número E. 78 de 1964 seguidos a instancia de Fernando Herrero Nicolás, contra Centro de Estudios Mundial, por débitos de ejecución (cantidad), se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Una máquina de escribir, de noventa espacios, de "Hispano Olivetti". Valorada en 6.000 pesetas.

Una estufa eléctrica marca "Pingüino". Valorada en 400 pesetas.

Se señala para la subasta el día 13 de febrero, a las once horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de don José Veray Monteserin, en Zaragoza (calle Jusepe Martinez, 14), donde podrán ser examinados libremente. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a trece de enero de mil novecientos sesenta y cinco. El Magistrado, José Lueña del Muro. El Secretario, (ilegible).

• • •

Núm. 415

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos núm. E. 46 de 1964 seguidos a instancia de Manuel Sabio Osteret, contra Centro de Estudios Mundial, por débitos de ejecución (cantidad), se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", de noventa espacios. Valorada en 6.000 pesetas.

Una estufa marca "Pingüino". Valorada en 400 pesetas.

Se señala para la subasta el día 13 de febrero, a las once horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de don José Veray Monteserin, en Zaragoza (calle Jusepe Martinez, 14), donde podrán ser examinados libremente. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados



a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a trece de enero de mil novecientos sesenta y cinco. El Magistrado, José Lueña del Muro. El Secretario, (ilegible).

...

Núm. 417

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos núm. 1.998 de 1964 seguidos a instancia de Caja Nacional de Accidentes de Zaragoza, contra Cristóbal Arruga Gracia, por débitos de primas de accidentes, se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Una sierra de cinta, de 80 de volante, con motor de 3 HP. Valorada en 18.000 pesetas.

Se señala para la subasta el día 13 de febrero, a las once horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Cristóbal Arruga Gracia, en Zaragoza (calle Lausana, número 3), donde podrán ser examinados libremente. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a trece de enero de mil novecientos sesenta y cinco. El Magistrado, José Lueña del Muro. El Secretario, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 448

JUZGADO NUM. 1

Don Ricardo Mur Linares, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo en este Juzgado seguido con el número 188 de 1964 por el Procurador señor Juste Sánchez, en nombre de "Compañía Ibero - Americana de Fertilizantes y Productos Agrícolas", S. A., contra viuda de Santiago Rodríguez, con domicilio en Zaragoza (calle Puente del Pilar, 33), se sacan a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 27 de febrero próximo, a las diez y media horas, los bienes, embargados a la demandada, siguientes:

Una máquina de escribir "Hispano Olivetti, tipo "Lexicon 80", de 120 espacios, núm. 741380, sirviendo como tipo de la segunda subasta pesetas 5.250; y

El derecho de traspaso del local sito en Avenida Puente del Pilar, 33, bajo izquierda, dedicado a venta y almacén de fertilizantes, con tipo de segunda subasta de 60.000 pesetas.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de segunda subasta; que se admitirá postura por cualquiera cantidad; que puede hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, y, además, en cuanto el derecho de traspaso, que el rematante contrae la obligación de permanecer en el local, con negocio análogo al de la arrendataria, por tiempo mínimo de un año, durante el cual no podrá traspasar.

Dado en Zaragoza a veinte de enero de mil novecientos sesenta y cinco. —El Juez, Ricardo Mur Linares. El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 447

JUZGADO NUM. 4

Don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de esta ciudad; Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de Antonio Moreno Viñerta, representado por el Procurador señor Juste, contra Alejandro Bescós Vinués, he acordado sacar a la venta en pública primera subasta los bienes embargados al demandado que luego se relacionan, cuyo acto se celebrará en la sala-audiencia de este Juzgado el día 15 de febrero próximo, a las diez horas.

Tractor "Massey-Ferguson", A-5.562, de 65 HP., con remolque capaz para ocho toneladas métricas. Valorado en 100.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado el 10 por 100 de la valoración y que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la misma.

Dado en Zaragoza a diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Luis Arrazola García. El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 442

LOGRONO

Anulación de requisitoria

Por providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, en la pieza de situación dimanante del sumario número 25 de 1956, que se siguió en este Juzgado, por el delito de hurto, contra otros y José Asensio Sáez, se acuerda dejar sin efecto la requisitoria, de fecha 15 de marzo de 1960, por la que se interesaba la busca y captura de dicho procesado, por haber sido habido e ingresado en la Prisión Provincial de Hombres de Valencia.

Logroño a veintiuno de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Magistrado Juez de instrucción, (ilegible).

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre ... ..	115 pesetas
Semestre ... ..	220 "
Año ... ..	400 "
Especial para Ayuntamientos: Año .	350 "

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones